



REPUBLICA DE LA CIUDAD DE
MEXICO
SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

por veros los principales fines del Servicio & Sucesio. y beneficio
Comun, lo que haze presente protestando qualquiera de esas oraciones
revelar, y que no le puen perjuicio, y ala Junta de la Ciudad hauiendo
dolooydo, y confenido, con la reflex^{on}. que este graue acurto pide. de
seando obligacion su obligacion en ambos extremos. Acuerda q.
por los Cavallos Comisarios de la Junta, se escua al Cavallero
Subinspector con propio haciendole preventos esto incombernen
tes, para que viouitare inmediatamente con la posible preueda
q. pide la vicencia, se pueda proporcionar con una renta vitios
publicos los mas apropiato, donde reparta la Tropa, con la Comodi
dad q. necessita, preualendose del quartel propio de esta Ciudad, y
los demas, q. en semejantes casos, ya sea en los pasadones, mero
nes, casas, hiermas, y otras donde se pueda poner la jente, caso de
seguo de los Soldados, acuyo fin y para el de el recutar de las ca
mas, y demas que espiera la proposicion, confiere la Ciudad ala
Junta sus facultades, esperando del celo, con que hasta aqui ha
providenciado estos ciudadanos, lo continie, por lo que cede en ex
ercicio de S. M. y alivio de sus vecinos.

Portra en el aban
to de la Nieve...

Portra en el aban...
de agua sua por tiempo de un ano, que corra desde primero de Mayo
pasado de proximo, en precio de cincuenta mil R. v. pagados segun y
contas Condicion e, que espiera. La Ciudad la admitio y acordó
se corra al piegor, y remate el lunes inmediato diez de Corriente

